

HECHO RELEVANTE

CLEVER GLOBAL, S.A.

17 de abril de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), **CLEVER GLOBAL, S.A.** (la “Sociedad” o “**CLEVER**”), pone en su conocimiento los siguientes hechos:

El accionista, “**DCC 2015, S.L.**” (“**DCC 2015**”)¹, titular del 14,03 por 100 (14,03%) del capital social de CLEVER, tiene previsto invertir en la Sociedad hasta un millón quinientos mil euros (1.500.000 €) adicionales, habiéndose desembolsado un primer tramo mediante la formalización, en el día de ayer, 16 de abril, de un préstamo participativo convertible (i) por importe de seiscientos mil euros (600.000 €), (ii) con vencimiento el día 30 de junio de 2021, y (iii) un tipo de interés fijo del 10 por 100 (10%) y un variable adicional ascendente hasta un máximo del 5 por 100 (5%) en función de la evolución del EBITDA (el “**Préstamo**”). El resto de la inversión adicional de DCC 2015 hasta el referido millón quinientos mil euros (1.500.000 €) podrá solicitarse por la Sociedad en uno o varios tramos y su desembolso está condicionado a la autorización de DCC 2015.

Como se ha indicado anteriormente, el Préstamo será capitalizable, a instancia de DCC 2015, a partir del 1 de enero de 2021, mediante: (i) un aumento de capital con emisión de nuevas acciones; o (ii) la entrega de acciones propias de la Sociedad en autocartera, en caso de que cuente con acciones suficientes, siempre dando estricto cumplimiento a la normativa que resulta de aplicación a CLEVER en su condición de sociedad cotizada en el MAB. El tipo de conversión será el que se desprenda de la valoración de CLEVER conforme a los estados financieros consolidados del año 2020, a la que se aplicará un descuento del 15 por 100 (15%), con un valor mínimo y máximo por acción de diez céntimos de euro (0,10 €) y cuarenta y cinco céntimos de euro (0,45 €), respectivamente.

Por último, se hace constar que en caso de que la capitalización del Préstamo se lleve a cabo mediante la aprobación y ejecución de un aumento de capital, está prevista la aprobación y ejecución simultánea de un aumento de capital, en las mismas condiciones, en un importe

¹ El 100% del capital social de “DCC 2015, S.L.U.” pertenece a la Sociedad de Capital Riesgo “Alter Cap II, S.C.R., S.A.”, gestionada por la sociedad gestora “Alter Capital Desarrollo, S.G.E.I.C., S.A.”



equivalente a aquel que los restantes accionistas de la Sociedad hayan manifestado su interés de suscribir.

La nueva inversión de DCC2015 refuerza financieramente al Grupo Clever para permitirle seguir desarrollando su estrategia de crecimiento orgánico, internacionalización e innovación.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Sevilla,

D. Fernando Gutiérrez Huerta
CLEVER GLOBAL S.A.
Presidente del Consejo de Administración